ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Octubre 13 del 2026

Área solicitante: *RECTORIA*

Responsable del área solicitante: OSCAR JAMIR ORTEGA BOLIVAR

Objeto: La Institución Educativa TÉCNICA LA ESPERANZA, está interesada en recibir propuestas para contratar mediante el manual de contratación hasta 20 smmlv, en suscribir un contrato de prestación de servicios en el cual se desarrolle el mantenimiento preventivo y correctivo de lámparas, ventiladores conexiones eléctricas, los cuales presentan desmejoramiento y bajo funcionamiento para mejorar la capacidad mobiliaria de la institución y poder mejorar la prestación del servicio educativo a nuestra la comunidad.

Rubro:

Ítem	Descripción	Rubro	Denominación del rubro
2	GASTOS	2.1.2.02.02.005.07	MANTENIMIENTO

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

Considerando lo establecido en las normas generales de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, y en las normas específicas Ley 715 de 2001 Decreto 4791 de 2008 Decreto 4807 de 2011, la Ley 1474 de 2011, los artículos 71 y 72 del Código Civil, y a otras normas aplicables, en especial el Reglamento de Contratación Interno de la Institución Educativa TÉCNICA LA ESPERANZA, se analiza la conveniencia de suscribir contrato de de prestación de servicios en el cual se desarrolle el mantenimiento preventivo y correctivo de lámparas, ventiladores conexiones eléctricas, los cuales presentan desmejoramiento y bajo funcionamiento para mejorar la capacidad mobiliaria de la institución y poder mejorar la prestación del servicio educativo a nuestra la comunidad.

Al inicio de la actividades académicas, la profesional universitaria de la institución realiza un diagnóstico de los equipos y mobiliarios, lámparas, ventiladores, swiches,baterias de baños de las dos sedes de la institución, en la cual se puede observar el estado en que se encuentran las instalaciones anotando en lo referente a lámparas, tomacorrientes e iluminación, el estado de las mismas; posteriormente cuando se inician las actividades académicas y se hace entrega de aulas a los docentes y ellos realizan el inventario en cada aula dejando las observaciones correspondientes al estado de las mismas.

Las actividades contempladas en el presente proceso corresponden a trabajos de mantenimiento técnicos para lo cual no tenemos personal que pueda realizar estas reparaciones.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Octubre 13 del 2026

La Institución Educativa Técnica la Esperanza, en desarrollo de sus funciones elaboró el Plan de Compras para la vigencia del año 2026, con base en el Plan de Desarrollo, en el Plan Operativo Anual de Inversión y en las necesidades específicas de la Institución, dicho Plan de Compras tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el buen funcionamiento de la Institución Educativa y el mejoramiento de la prestación del servicio, el mismo incorpora dentro de sus actividades de contratación el servicio por concepto de mantenimiento eléctrico para el apoyo de las actividades académicas y de oficina de la institución y asegurar un mejor aprovechamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo anterior, se presentan los estudios previos requeridos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008 de conformidad con la Ley 1150 de 2007, para adelantar la celebración del contrato requerido, para desarrollar el objetivo anterior.

1.2 Descripción de la necesidad:

De acuerdo con las necesidades identificadas, se requiere realizar el mantenimiento de aproximadamente de (71) lámparas, instalación de nuevas lámparas herméticas en ambas sedes, la instalación de reflectores en altura y la instalación de reflectores de 200 W y 100 W en los techos ubicados entre los diferentes bloques de la sede principal. Asimismo, se contempla la adecuación e instalación de veinticuatro (24) puntos eléctricos y la instalación de veinticinco (25) fotoceldas para el control automático del encendido y apagado de los sistemas de iluminación exterior, contribuyendo al uso eficiente de la energía eléctrica, entre otros.

De igual manera, se hace necesario intervenir los salones de lácteos, ambiental y de arte, debido a las fallas y bloqueos eléctricos que presentan, los cuales han requerido intervenciones recurrentes durante el año. Esta situación evidencia la necesidad de realizar las reparaciones y adecuaciones correspondientes, con el fin de mejorar el funcionamiento del sistema eléctrico, reducir la recurrencia de las fallas y prevenir posibles riesgos que puedan afectar a la comunidad educativa.

La ejecución de estos trabajos resulta prioritaria, teniendo en cuenta que en la institución educativa funcionan tres jornadas académicas, lo que exige disponer de espacios suficientemente iluminados, seguros y funcionales durante los diferentes horarios de clase. Una iluminación adecuada favorece la visibilidad, la concentración, el bienestar y el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los niños, niñas y demás integrantes de la comunidad educativa.

En consecuencia, se requiere adelantar las actividades de mantenimiento y adecuación eléctrica en las dos sedes de la institución, con el fin de mejorar las condiciones de la infraestructura física, garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de iluminación, prevenir riesgos asociados a las deficiencias eléctricas y proporcionar ambientes escolares seguros, cómodos y dignos, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

La Institución Educativa TÉCNICA LA ESPERANZA, está interesada en recibir propuestas para contratar mediante el manual de contratación hasta 20 smmlv, en suscribir un contrato de prestación de servicios preventivo y correctivo de

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Octubre 13 del 2026

lámparas, ventiladores conexiones eléctricas, los cuales presentan desmejoramiento y bajo funcionamiento para mejorar la capacidad mobiliaria de la institución y poder mejorar la prestación del servicio educativo a nuestra la comunidad. .

Al contrato resultante de este procedimiento no le son aplicables, por parte de la Institución Educativa Técnica la Esperanza, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilaterales y caducidad, conforme a la autorización del inciso segundo del numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley.

2.2 Especificaciones técnicas. El mantenimiento eléctrico a realizarse en la Sede Principal consiste en:

ITEMS	DESCRIPCIÓN
1	Suministro e instalación del sistema eléctrico completo para cuatro (4) salones del sector de lácteos, incluyendo instalación de tubería para canalización, cableado eléctrico, tableros de distribución y conexión de los circuitos. Se deberá independizar el sistema de iluminación y los ventiladores, de manera que puedan encenderse y apagarse por separado mediante los interruptores correspondientes, previamente instalados. El trabajo incluye las conexiones, accesorios y demás elementos necesarios para garantizar el funcionamiento adecuado y seguro de la instalación eléctrica.
2	Reconstrucción y adecuación del sistema eléctrico del salón de aceleración, incluyendo el desmontaje de dos (2) tableros eléctricos principales existentes y el suministro e instalación de un nuevo tablero de distribución. Comprende la reorganización y modificación de los circuitos eléctricos de iluminación y ventiladores, con sus respectivas conexiones e interruptores independientes, así como los ajustes de cableado, protecciones y accesorios necesarios para garantizar el funcionamiento adecuado y seguro de la instalación eléctrica.
3	Suministro e instalación de 47 fotoceldas en altura para el control automático del sistema de iluminación exterior, permitiendo el encendido y apagado de los reflectores de manera automática según las condiciones de luz natural. Incluye instalación, conexión eléctrica, ajustes y pruebas de funcionamiento para garantizar la operación adecuada y eficiente del sistema.
4	Instalación de 24 puntos eléctricos a 220v en altura para la instalación posterior de reflectores
5	Instalación de 24 reflectores a 220v en altura
6	Desmonte e instalación de 15 ventiladores
7	Desmonte e instalación de 71 luminarias nuevas en salones y pasillos.
8	Elaboración de 5 puntos eléctricos a 220v en altura para la posterior instalación de reflectores.
9	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Octubre 13 del 2026

	Elaboración e instalación de 17 puntos eléctricos a 110v para posterior instalación de luminarias del pasillo.
10	Instalación de 5 reflectores a 220v en altura.
11	Mantenimiento correctivo a 11 ventiladores con desmonte e instalación del mismo.
12	Reparación eléctrica en salón número 2, por cortocircuito en los cuatro ventiladores instalando cable e interruptor doble a todo costo.

2.1 Plazo de ejecución: DIEZ(10) días

2.2 **Lugar de ejecución:** Los mantenimientos preventivos y correctivos a los pupitres, objeto del contrato, se realizarán en la Sede Principal de la institución, ubicada en la CALLE 6 37-100

2.3 **Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

3.

Código UNSPSC	Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	RUBRO PRESUPUESTAL
73152108	MANTENIMIENTO DE LAMPARAS E ILUMINACION EN GENERAL	Contratación Régimen Especial	SGP	35.000.000,00	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

4.1 **Identificación del contrato a celebrar:** El contrato a suscribirse es un Contrato de prestación de servicios de mantenimiento.

4.2 **Modalidad de selección:** La Modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El consejo Directivo establece que de conformidad a la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1082 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Manual de Contratación aprobado mediante acuerdo número 02 del 21 de abril del 2025 a su vez adopta y faculta al rector para que celebre contratos sea igual o inferior de 20 salarios mínimo mensuales legales, de acuerdo a la cuantías y siguiendo los tramites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

Lo anterior, teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Institución y una vez revisado el objeto del presente proceso de selección y la cuantía de este, se advierte que la modalidad de selección aplicable es la **ADQUISICION DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS DESDE DIEZ 10 SMMLV HASTA 20 SMMLV**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Octubre 13 del 2026

La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que presente idoneidad y experiencia en la labor solicitada, suministre el total de los materiales requeridos, ofrezca el más bajo precio y cumpla las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecidas de conformidad con el artículo 5° de la ley 1150 de 2007, el artículo 85 del decreto 1510 de 2013, y el Manual de Contratación de la INSTITUCIÓN, teniendo como elementos de ponderación la experiencia, calidad en la prestación del servicio y el menor valor de la oferta económica para los servicios descritos en el aviso de convocatoria pública

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la estimación del valor a contratar se recurrió al análisis de los precios por concepto de este servicio del mercado y del comportamiento de los recursos gastados por este concepto durante las vigencias del 2024 y 2025, en consideración al aumento en los precios dado por el PAAG para el presente periodo y su variación de acuerdo a las temporadas y en el SECOP II.

De acuerdo al comportamiento histórico de la institución, tenemos:

CONTRATOS AÑOS ANTERIORES	
AÑO 2024	**AÑO 2025**
Contrato por $9.560.000 Desmonte y montaje de lámparas a $45.000, Mantenimiento de lambaras herméticas de 2 velas $35,000, Instalación de lámparas led en salas $16,000, instalación de reflectores en paraqueadero y salida del patio $45000, instalación de acometida en cielo raso pvc $320,000, Reparación de circuitos electricos en 6 salones $480,000	$21.634.000.000

Al consultar la página del SECOP 2 para revisar la forma como adquieren este servicio otras entidades públicas, indistintamente se su régimen de contratación, encontramos un número limitado de procesos de los cuales se extrae una muestra, así:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fecha de publicación	Cuantía
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA HIGGINS	IED-JCONSUG-013-2026	MANTENIMIENTO ELECTRICO	11/10/2026 3:21 PM *(UTC -5 horas)*	15.000.000 COP
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA	022-2026	TRABAJO EN LA SEDE SAGRADO CORAZÓN DE JESUS INCLUYE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y TRANSPORTE NECESARIOS PARA INSTALCION CIELO RASO Y MANTENIMIENTO ELECTRICO.	8/10/2026 6:53 PM *(UTC -5 horas)*	34.976.745 COP
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL FRANCISCO JAVIER CISNEROS	IEFJC 015-26	MANTENIMIENTO ELECTRICO	7/10/2026 4:09 PM *(UTC -5 horas)*	5.063.450 COP

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Octubre 13 del 2026

Teniendo en cuenta el plan de compras elaborado, se estima que, para el Servicio de Mantenimiento eléctrico, se hizo una apropiación de **TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS ($35.000.000,00)** M/CTE, siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación por el servicio aquí solicitado., estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar estampillas pro cultura, pro adulto mayor, pro-universidad, retención en la fuente e IVA, etc, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2025 rubro presupuestal 2.1.2.02.02.005.07 Mantenimiento y 2.1.2.01.01.004.01.01.02 Enseres y Equipos de oficina

6. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP	Dependencia	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
030	MANTENIMIENTO	SGP	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS	$35.000.000,00

7. OBLIGACIONES.

6.1 Obligaciones del Contratista.

Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos, invitación y demás documentos constitutivos del mismo.

El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describan en el presente contrato.

Dar a conocer a la institución educativa Técnica La Esperanza, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

Cumplir con los aportes parafiscales, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la institución educativa Técnica La Esperanza

Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Octubre 13 del 2026

información fiscal que se haya entregado a la institución educativa Técnica La Esperanza. Para todos los efectos legales, presupuéstales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA (si es responsable).

Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.

6.2. Obligaciones del Contratante

Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
Vigilar la ejecución del contrato a través del supervisor que se designe
Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar
Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoria las sugerencias y observaciones sobre el trabajo o servicio objeto del contrato para satisfacer la necesidad de la Institución y el objeto contractual.
Todas las demás que sean necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

8. FORMA DE PAGO.

El pago de este contrato se hará con la cancelación total de acuerdo con el valor pactado en el contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura informe de actividades y satisfacción del Supervisor y el informe de actividades por parte del contratista junto con la respectiva seguridad social.

8 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

El ordenador del gasto ACEPTA la función de SUPERVISIÓN DEL CONTRATO derivado de este proceso de selección, motivo por el cual será él, con el apoyo de un Ingeniero Civil o de un Técnico en Construcción el encargado de verificar el cumplimiento de todos los requisitos, formalidades y obligaciones a las que se somete el proveedor o contratista, adicionalmente, será quien elabore documento de recibido a satisfacción como muestra de aceptación de lo entregado y orden para continuar con el proceso de pago al proveedor.

8.1. Funciones del Supervisor

El ejercicio de la supervisión tendrá como obligaciones entre otras las siguientes

a) Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.
b) Atender y resolver toda consulta relacionada con el proceso de prestación de servicios
c) Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista
d) Tramitar ante Tesorería el pago del valor del contrato
e) Expedir el Informe del Supervisor que consta el recibo a satisfacción de los servicios (cumplidos) objeto del presente contrato, como requisito previo para el trámite de los pagos.
f) Verificar el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, así como del personal que ejecute el contrato cuando sea el caso

9 ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DE RIESGOS

VER ANEXO FORMATO DE ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y RIESGOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Octubre 13 del 2026

10 PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

El CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

11. GARANTIAS Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS

La Institución Educativa determina que no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV, en las modalidades descritas en el punto 1.1.5.del Capítulo 1 del Manual de Contratación para el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA LA ESPERANZA; salvo que así se determine en el documento de análisis de riesgos; toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos

En el estudio de análisis del sector económico y análisis de riesgos se establece que, para el caso del suministro, el proveedor se comprometerá a entregar una carta o certificación de garantía, en la cual debe incluir la identificación del fabricante o vendedor, la descripción del producto, el plazo de la garantía, los detalles de la cobertura, el procedimiento para reclamar la garantía y cualquier excepción o limitación.

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

11.. PUBLICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica conforme la Ley 1712 de 2014 y los Mecanismos de Participación Ciudadana para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo Fondo de Servicios Educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP

Por lo anteriormente expuesto, se consideran razones válidas y suficientes para iniciar el proceso de convocatoria pública, en aras de dar cumplimiento al principio de transparencia, publicidad, imparcialidad y selección objetiva, a fin de contratar

ESP. GUSTAVO CLARO SANTIAGO
Rector